SALTA, 1 4 AGO 2012

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1213 -12

EXPTE. Nº 4.673/12

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Cinthia Bornes, en el que solicita **Adscripción Docente** a la cátedra de "Literatura Infantil y Juvenil", de la Carrera de Letras, a cargo de la Prof. Patricia Bustamante; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Cinthia Bornes cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. Nº 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de **Adscripción Docente**, a la **Prof. Cinthia Elizabeth Bornes**, DNI Nº 31.733.510, en la cátedra de **"Literatura Infantil y Juvenil"** de la Carrera de Letras, a cargo de la Prof. Patricia Bustamante, en las condiciones establecidas en la Res. H. Nº 1641-05, a partir del 03 de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013.

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la interesada, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Letras y Departamento Personal de la Facultad.

DD/12

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

ESP. FLOR de MARIA DE LA RIONOA

Faculted de Humanidades - M.N.Sa.